



ACTA DE NOTIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. 010/2018

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES DE AV. EJÉRCIO NACIONAL, EDIFICIOS DE OFICINAS VIVEROS, ARCHIVO NAUCALPAN, PARQUES BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y CIVS CENTRO INTERAL DE VIDA SILVESTRE LOS REYES LA PAZ, EDO. DE MÉXICO"

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 13:45:00 HORAS DEL DÍA 8 DE MARZO DE 2018, EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, UBICADA EN AV. EJÉRCITO NACIONAL NO. 223 PISO 17 ALA "B", COL. ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN INDICADA AL RUBRO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN ADELANTE "LA LEY" Y 75 DE SU REGLAMENTO, CON FECHA 5 DE MARZO DE 2018, SE SOLICITÓ COTIZACIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES DE AV. EJÉRCIO NACIONAL, EDIFICIOS DE OFICINAS VIVEROS, ARCHIVO NAUCALPAN, PARQUES BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y CIVS CENTRO INTERAL DE VIDA SILVESTRE LOS REYES LA PAZ, EDO. DE MÉXICO".

CON FECHA 7 DE MARZO DE 2018 SIENDO LAS 13:00 HORAS, SE PROCEDIÓ A VERIFICAR LA RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES POR MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET), REPORTANDO EL SISTEMA QUE EXISTE PROPOSICIONES PARA ESTE PROCEDIMIENTO EN EL SERVIDOR DE COMPRANET, COMO SE MUESTRA EN EL REPORTE EMITIDO POR EL MISMO SISTEMA Y DEL CUAL SE ANEXA IMPRESIÓN.

A FIN DE ATENDER LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 50 DE "LA LEY" QUE INSTRUYE A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES A ABSTENERSE DE RECIBIR PROPOSICIONES DE LICITANTES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADOS POR LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, SE PROCEDIÓ A VERIFICAR EN EL SISTEMA COMPRANET SI ALGUNO DE LOS LICITANTES QUE PRESENTARON PROPUESTA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE ENCUENTRA EN DICHO SUPUESTO; PARA TALES EFECTOS SE ANEXA AL PRESENTE LA CONSULTA EFECTUADA EN DICHO SISTEMA MISMA, QUE NO ARROJÓ COINCIDENCIAS CON LAS EMPRESAS QUE PRESENTARON PROPOSICIONES.

A CONTINUACIÓN SE REGISTRAN LOS IMPORTES OFERTADOS DE CADA UNO DE LOS LICITANTES:

EMPRESA	IMPORTE OFERTADO CON I.V.A.
GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS U4, S.A. DE C.V.	\$512,182.64
TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C.V.	\$487,920.08
TECNOLOGÍA EN SISTEMAS DE LIMPIEZA METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.	\$564,832.39



SE HIZO ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES AL LIC. PORFIRIO BLANCO PINACHO, DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE.

I. EVALUACIÓN.

I.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA:

LLEVADA A CABO POR LA C. CARMEN VIOLETA VARGAS GONZÁLEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES DIRECTAS, Y SUPERVISADA Y AUTORIZADA POR EL ING. RAMÓN ALEJANDRO ALCALÁ VALERA, DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 6 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN" DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE LA CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

I.1.1 PROPOSICIONES DESECHADAS.

- NINGUNA

I.1.2 PROPOSICIONES QUE CUMPLEN.

- GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS U4, S.A. DE C.V.
- TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C.V.
- TECNOLOGÍA EN SISTEMAS DE LIMPIEZA METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.

I.2 EVALUACIÓN TÉCNICA:

ELABORADA POR EL ING. ANTONIO RIOS RODRÍGUEZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES, CON EL VISTO BUENO DEL LIC. PORFIRIO BLANCO PINACHO, DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN I Y II DE "LA LEY", Y AL PUNTO 6 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN" DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE LA CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE.

I.2.1 PROPUESTAS DESECHADAS.

- NINGUNA

I.2.2 PROPUESTAS QUE CUMPLEN.

- GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS U4, S.A. DE C.V.
- TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C.V.
- TECNOLOGÍA EN SISTEMAS DE LIMPIEZA METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.

SE ANEXA A LA PRESENTE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

I.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

ELABORADA POR LA C. CARMEN VIOLETA VARGAS GONZÁLEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES DIRECTAS Y SUPERVISADA POR EL ING. RAMÓN ALEJANDRO ALCALÁ VALERA, DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN I Y II DE "LA LEY", Y AL PUNTO 6 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y



ADJUDICACIÓN" DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE LA CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE.

I.3.1 PROPUESTA DESECHADA.

- NINGUNA

I.3.2 PROPUESTA QUE CUMPLE.

- GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS U4, S.A. DE C.V.
- TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C.V.
- TECNOLOGÍA EN SISTEMAS DE LIMPIEZA METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.

II. DECLARACIÓN DE PROPOSICIONES SOLVENTES:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36, 36 BIS DE "LA LEY", Y 51 PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE DETERMINAN SOLVENTES LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

- GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS U4, S.A. DE C.V.
- TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C.V.
- TECNOLOGÍA EN SISTEMAS DE LIMPIEZA METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.

EL PRECIO OFERTADO ES FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y ESTÁ EXPRESADO EN PESOS MEXICANOS.

LA PROPUESTA SE ENCUENTRAN VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO.

EXPUESTOS LOS ANTERIORES ANTECEDENTES, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 SEGUNDO PÁRRAFO Y 36 BIS FRACCIÓN II DE "LA LEY", SE EMITE LA SIGUIENTE:

NOTIFICACIÓN

III. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.

A FIN DE ATENDER LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 50 DE "LA LEY" QUE INSTRUYE A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES A ABSTENERSE DE ADJUDICAR CONTRATO ALGUNO A LICITANTES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADOS POR LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, SE PROCEDIÓ A VERIFICAR EN EL SISTEMA COMPRANET SI EL LICITANTE QUE PRESENTÓ PROPUESTA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE ENCUENTRA EN DICHO SUPUESTO; PARA TALES EFECTOS SE ANEXA AL PRESENTE LA CONSULTA EFECTUADA EN DICHO SISTEMA, MISMA QUE NO ARROJÓ COINCIDENCIAS CON LA EMPRESA QUE PRESENTÓ PROPOSICIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y SER EL PRECIO MÁS BAJO, SE ADJUDICA EL PEDIDO CONFORME A LO SIGUIENTE:

Proveedor	Tipo de pedido	Estratificación	Moneda
Tecnolimpieza Ecotec, S.A. de C.V.	Cerrado	Grande	Pesos Mexicanos



CONCEPTO	COSTO
COSTO DIARIO POR PERSONA	\$181.01
DESCUENTO	\$0.00
MONTO DIARIO POR 83 PERSONAS	\$15,023.83

COSTO POR 28 DÍAS DEL SERVICIO SIN IVA.	\$420,667.24
COSTO POR 28 DÍAS DEL SERVICIO CON IVA	\$487,974.00

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY", SE REALIZA LA CORRECCIÓN AL COSTO DIARIO POR PERSONA OFERTADO, CONSIDERANDO LA SUMA DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE INTEGRAN EL SALARIO DIARIO POR PERSONA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE MODIFICACIÓN A LOS PRECIOS UNITARIOS.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ CONFORME A LO INDICADO EN EL ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 9 DE MARZO AL 5 DE ABRIL DE 2018.

LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO EL DÍA 22 DE MARZO DE 2018 A LAS 13:00 HORAS, EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS.

PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES CERTIFICADAS ANTE FEDATARIO PÚBLICO Y PREVIAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
2. PODER NOTARIAL CERTIFICADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO EN EL CUAL SE OTORQUE AL REPRESENTANTE LEGAL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS O CONVENIOS O BIEN PARA LLEVAR A CABO TODOS LOS TRÁMITES DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O ADJUDICACIÓN EN EL GOBIERNO FEDERAL O SU EQUIVALENTE.
3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN ORIGINAL Y COPIA.
4. CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
5. DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018, DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA REGLA 2.1.31, DE ACUERDO A LO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2017. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR VIGENTE (ES DECIR NO TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 30 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO).
6. DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN SENTIDO FAVORABLE DE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES EN **MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** Y NO SE UBICA EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA PRIMERA DE LAS REGLAS PARA LA **OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR



- VIGENTE (ES DECIR NO TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 30 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO).
7. DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO DE OPINIÓN FAVORABLE DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES Y NO ENCONTRARSE DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA PRIMERA DEL ACUERDO RCA-5789-01/17 TOMADA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DEL 25 DE ENERO DE 2017 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INFONAVIT, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017 Y EN SU CASO, ACOMPAÑARLO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE LA EMPRESA QUE SUBCONTRATE. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR VIGENTE (ES DECIR NO TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 30 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO).
 8. EN CASO DE CONTAR CON UN DOMICILIO DIFERENTE AL QUE APARECE EN EL R.F.C., ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL, TRAMITADO ANTE EL SAT.

DOCUMENTACIÓN SIN LA CUAL NO SE FORMALIZARÁ EL PEDIDO PROCEDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP.

1. DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PEDIDO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE A UN 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO ADJUDICADO ANTES DE I.V.A.
2. DEBERÁ PRESENTAR PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 10 DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

DE CONFORMIDAD AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN DE OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011, LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS DEBERÁN DE ENTREGAR COPIA SIMPLE DE SU CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).

EN EL CASO DE NO CONTAR CON DICHA INSCRIPCIÓN, LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS SOLICITARÁN POR ESCRITO A LA CONVOCANTE SE PROPORCIONEN LAS FACILIDADES CORRESPONDIENTES PARA LLEVAR A CABO SU INSCRIPCIÓN EN EL RUPC, PARA TALES EFECTOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ DE REQUISITAR PREVIAMENTE LOS DISTINTOS FORMULARIOS DISPONIBLES EN LA PÁGINA [HTTP://COMPRANET.FUNCIÓNPUBLICA.GOB](http://COMPRANET.FUNCIÓNPUBLICA.GOB) EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE AL RUPC. CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO SU REGISTRO, DEBERÁ ENTREGAR LA SOLICITUD AL MOMENTO DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DE PEDIDO.

EN CASO DE NO EXISTIR DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN, SE PROCEDERÁ CON EL REGISTRO, INFORMÁNDOLE MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE.

EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIAS ENTRE LA INFORMACIÓN PRESENTADA Y LA REGISTRADA EN EL RUPC, DEBERÁ ACTUALIZAR Y/O MODIFICAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE.



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

EL CONTACTO QUE PUEDA DARSE CON PARTICULARES COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ESTARÁ REGIDO CONFORME AL "PROTOKOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" (EN ADELANTE EL PROTOCOLO), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015 Y SUS REFORMAS DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017, DICHO PROTOCOLO DEBERÁ SER OBSERVADO Y CUMPLIDO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SEMARNAT QUE PARTICIPAN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, ASÍ COMO EN EL OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, Y AQUELLOS QUE FUNJAN COMO RESIDENTES DE OBRA EN LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONFORME AL ANEXO PRIMERO DEL CITADO PROTOCOLO.

EL PROTOCOLO PUEDE SER CONSULTADO EN INTERNET EN LA SECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA QUE SE ENCUENTRA EN EL PORTAL DE LA VENTANILLA ÚNICA NACIONAL (GOB.MX), A TRAVÉS DE LA LIGA WWW.GOB.MX/SFP.

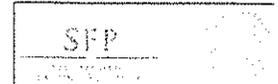
SE COMUNICA QUE LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABEN CON MOTIVO DEL CONTACTO CON PARTICULARES SERÁN PROTEGIDOS Y TRATADOS CONFORME A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES Y APLICABLES.

LOS PARTICULARES TIENEN EL DERECHO A PRESENTAR QUEJA O DENUNCIA ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEMARNAT, CON DOMICILIO UBICADO EN AV. EJÉRCITO NACIONAL NO. 223 PLANTA BAJA, COL. ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL CASO EN QUE ADVIERTAN CONDUCTAS SUSCEPTIBLES DE CONSTITUIR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 14:30 HORAS, DEL DÍA 8 DE MARZO DE 2018.

POR LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
ING. RAMÓN ALEJANDRO ALCALÁ VALERA	DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS	


[← Volver a la Lista](#)
[Publicación DOF](#) ...

Procedimiento : 879496 - SERVICIO DE LIMPIEZA

Por adjudicar

Expediente : 1630210 - SERVICIO DE LIMPIEZA

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 07/03/2018 01:00:00 PM

Administración del Procedimiento	Monitoreo de Licitantes	Grupo de Evaluación	Apertura de proposiciones	Fallo	Mensajes Unidad Compradora / Licitantes
Apertura de proposiciones					

[Continuar con la apertura de proposiciones](#)
[Suspender](#)

¡Ha iniciado la apertura de proposiciones!

Previo a la descarga de las proposiciones, se mostrará un listado de licitantes con un resumen de las mismas a efecto de darle oportunidad de rechazar alguna propuesta.

Si requiere continuar con la descarga de proposiciones presione "Continuar con la apertura de proposiciones"

Licitante	Estado Propuesta	Fecha Propuesta (dd/mm/yyyy)	Estatus del Licitante	Lista de operaciones
1 GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS U4 SA DE CV <small>...</small>	0Publicada	07/03/2018 11:23:18 AM	Aceptado	Rechazar
2 TECNOLIMPIEZA ECOTEC SA DE CV <small>...</small>	0Publicada	07/03/2018 11:21:57 AM	Aceptado	Rechazar
3 TECNOLOGIA EN SISTEMAS DE LIMPIEZA METROPOLITANOS SA DE CV <small>...</small>	0Publicada	07/03/2018 12:21:11 AM	Aceptado	Rechazar
Total 3				Página 1 de 1



SFP

ESTADO DE LA FEDERACIÓN
LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado el: 07 de Marzo de 2018

Búsqueda de proveedores y contratistas. AVUDA

Tipo de Sanción: 70665

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1169

No existe proveedores con esta búsqueda - GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS U4
▶▶ INNOVACION Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
▶▶ A AND P INTERNATIONAL
▶▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
▶▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
▶▶ A-D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
▶▶ A.B.C. Consultores y Servicios, S.A de C.V.
▶▶ AARON VERA MORALES
▶▶ AARON VERA MORALES
▶▶ ARAMCUI, S.A. DE C.V.
▶▶ ARASERCOM, S.A. DE C.V.
▶▶ ADASITEGEMORA DE FARMACOS, S.A. DE C.V.
▶▶ ADASITEGEMORA ELEC, S.A. DE C.V.
▶▶ ARASITEGEMORA Y FABRICACION DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
▶▶ ABS TECNOLÓGIA, S.A. DE C.V.
▶▶ ACIBARROS E INSTALACIONES MORGCO, S.A. DE C.V.
▶▶ ACEBERRER, S.A. DE C.V.
▶▶ ACEBERRER, S.A. DE C.V.
▶▶ ACEBERRER, S.A. DE C.V.
▶▶ ACCESOS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.
▶▶ ACCESOS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el Impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de rehabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.





DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado el: 07 de Marzo de 2018

Búsqueda de proveedores y contratistas. **Avuda**

Tipo de Sanción:

Todos

Filter resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

Buscar

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 0/0

No existen proveedores con esta búsqueda - TECNOLIMPIEZA ECOTEC

- ▶ 3R INNOVACION Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
- ▶ A AND P INTERNATIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y Y INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ A-D AROUPECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ A.D.C. Embarques y Servicios, S.A. de C.V.
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ ABAMCO, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASERCOM, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASTECEDORA DE FARMACOS, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASTECEDORA EXCO, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASTECEDORA Y FABRICACION DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ ABS TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.
- ▶ ACERADOS E INSTALACIONES INORCO, S.A. DE C.V.
- ▶ ACERADOS Y CONSTRUCCIONES IMAN, S.A. DE C.V.
- ▶ ACCUTECH, S.A. DE C.V.
- ▶ ACCEROS ANCO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
- ▶ ACCEROS Y PARMANETS, S.A. DE C.V.
- ▶ ACCEROS Y TUBOS AREL, S.A. DE C.V.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Organos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.



Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera.
Director de Adquisiciones y Contratos
Presente

Por este conducto le envío a usted la evaluación técnica de las propuestas que se presentaron en el procedimiento de contratación **por adjudicación directa nacional electrónica no 010/2018** relativa al "Servicio de limpieza para los inmuebles que ocupa esta Secretaría en las oficinas administrativas centrales de Av. Ejército Nacional, Edificios de oficinas Viveros, Archivo Naucalpan Parques Bioparque Urbano san Antonio y Parque Viveros de Coyoacán y CIVS Centro Integral de Vida Silvestre los Reyes la Paz, Edo de México".

DICTAMEN:

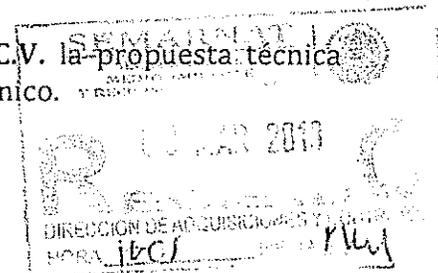
Sobre las características específicas de las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes en el procedimiento de contratación **por adjudicación directa nacional electrónica no 010/2018** relativa al "Servicio de limpieza para los inmuebles que ocupa esta secretaría en las oficinas administrativas centrales de Av. Ejército Nacional, Edificios de oficinas Viveros, Archivo Naucalpan, Parques Bioparque Urbano san Antonio y Parque Viveros de Coyoacán y CIVS Centro Integral de Vida Silvestre los Reyes la Paz, Edo de México"; se adjuntan las evaluaciones de cada una de las empresas que participaron en este proceso.

EMPRESAS PARTICIPANTES

- 1.- Tecnolimpieza Ecotec, S.A. de C.V.
- 2.- Tecnología en Sistemas de Limpieza Metropolitanos, S.A. de C.V.
- 3.- Grupo Profesional de Servicios U4, S.A. de C.V.

DICTAMEN TÉCNICO

- 1.- **Tecnolimpieza Ecotec, S.A. de C.V.** la propuesta técnica **cumple** con el total de los requisitos técnicos solicitados en el anexo técnico.
- 2.- **Tecnologa en Sistemas de Limpieza Metropolitanos, S.A. de C.V.** la propuesta técnica **cumple** con el total de los requisitos técnicos solicitados en el anexo técnico.



3.- Grupo Profesional de Servicios U4, S.A. de C.V., la propuesta técnica **cumple** con el total de los requisitos técnicos solicitados en el anexo técnico.

Al respecto y para los efectos correspondientes, adjunto los originales de las propuestas técnicas que sirvieron para elaborar este dictamen, como también el resultado de la evaluación técnica en el formato FO-CON-11.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo

Atentamente

El Director



Lic. Porfirio Blanco Pinacho.

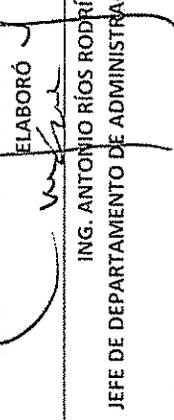
C.C.- Lic. Eduardo Juan Guerrero Valdez. Director General de Recursos Materiales y Servicios. Presente
Ing. Antonio Ríos Rodríguez.- Jefe del Depto. De administración de Inmuebles. Presente

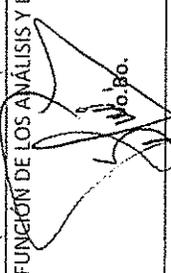
FOLIO: DGRMIS/2018-0000126
PBP/ARR

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

<p>Punto 3.13 Inciso E).-Escrito donde el licitante manifiesta que entregará al administrador del contrato de manera mensual las Cédulas de Autodeterminación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del IMSS e INFONAVIT, así como el comprobante de pago con sello de institución bancaria y/o el comprobante de transferencia electrónica.</p>	<p>X</p>		<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>
<p>Punto 3.13 Inciso F).- Escrito donde El licitante manifieste que entregará al administrador del contrato, al término del servicio la información relativa a movimientos de afiliación al IMSS del personal contratado para el servicio de limpieza, así como la documentación comprobatoria sobre el pago de sus obligaciones obrero-patronales; el no cumplir con este punto será motivo de rescisión del contrato.</p>	<p>X</p>		<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>
<p>Punto 3.13 Inciso G).- Escrito donde El licitante manifiesta que en caso de resultar adjudicado, para la prestación del servicio utilizará productos ecológicos biodegradables e inocuos para el ser humano y para el medio ambiente, conforme al apartado E. (Insumos y Materiales).</p>	<p>X</p>		<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>
<p>Punto 3.13 Inciso H) Escrito donde El licitante manifiesta que se obliga a suscribir un convenio de confidencialidad con la SECRETARÍA</p>	<p>X</p>		<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>
<p>Punto 3.13 Inciso I) Deberá presentar Constancia de análisis de resistencia microbiana por lo menos en 8 productos, conforme al apartado E que comprueben efectividad al uso de los mismos, expedidos con fecha no mayor a 30 días naturales, previos a la fecha de apertura de propuestas. Dichos análisis deberán ser realizados por un laboratorio certificado y/o autorizado por la SECRETARÍA de Salud el cual deberá indicar el número de registro ante dicha instancia y vigencia del mismo.</p>	<p>X</p>		<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>
<p>Punto 3.13 Inciso J).- Deberá presentar análisis de laboratorio en donde se establezca que por lo menos 10 de los productos a utilizar, conforme al apartado E son biodegradables, expedidos con fecha no mayor a 30 días naturales, previos a la fecha de apertura de propuestas. Dichos análisis deberán ser realizados por un laboratorio certificado y/o autorizado por la SECRETARÍA de Salud el cual deberá indicar el número de registro ante dicha instancia, y su vigencia</p>	<p>X</p>		<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>
<p>Punto 3.13 Inciso K).- El licitante deberá presentar, como parte de su propuesta técnica, copia simple de la documentación vigente que lo autorice para retirar, manejar, trasladar y depositar la basura en tiraderos autorizados o en su caso presentar copia simple del contrato o convenio que tenga celebrado y vigente por sí mismo o con un tercero, el cual deberá presentar acreditación para el cumplimiento de lo requerido previamente. Como también la documentación que acredite por sí o por un tercero la gestión integral de residuos.</p>	<p>X</p>		<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>
<p>Punto 3.13 Inciso L).- El licitante presentará preferentemente en papel membreado el Plan mensual de Servicios Programados por inmueble, el cual deriva del catálogo de conceptos y niveles de servicio.</p>	<p>X</p>		<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>
<p>A) Cartas bajo protesta de decir verdad dirigidas a "LA SECRETARÍA" en papel membreado, debidamente firmadas por el representante legal del licitante, en las que se manifieste lo siguiente: Carta 1. De conocimiento, entendimiento y aceptación de los términos y condiciones de los servicios solicitados." Carta 2. De cumplimiento de las obligaciones laborales." De igual modo, entregarán a "LA SECRETARÍA" en cualquier momento que les sea requerida, la información y documentación relativa al cumplimiento de las obligaciones obrero-patronales a su cargo. "Carta 3. De liberación de responsabilidad a "LA SECRETARÍA." "Carta 4. De cumplimiento a la Ley del Seguro Social.</p>	<p>X</p>		<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>

NOTA.- EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA, PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS ANÁLISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

ELABORÓ

 ING. ANTONIO RÍOS RODRÍGUEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES


 No. 80.
 LIC. PORFIRIO BLANCO PINACHO.
 DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

